

## ADENDA No. 02

**1. Se incluye una obligación adicional en el numeral 3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, el cual quedará así:**

34. Para todos los efectos, el contratista deberá contar con un Coordinador General de Proyecto, el cual debe ser designado formalmente con la suscripción del acta de inicio, y quien será el encargado de recepcionar todos los requerimientos del Supervisor del Contrato, atender el cronograma elaborado para las diligencias de desalojo, atender cualquier requerimiento que se genere durante el desarrollo de una diligencia, y apoyar en el diseño y elaboración de la caracterización de las operaciones logísticas de desalojo, lo cual implica apoyar previo requerimiento del supervisor del contrato la definición de los procedimientos, bienes y servicios requeridos para la ejecución de la diligencia. En aquellos casos, en los cuales, por la complejidad de la diligencia de desalojo, el Supervisor del Contrato, considere necesario la vinculación de un coordinador adicional en la operación en sitio, su vinculación y valor se realizará de acuerdo al procedimiento previsto en el numeral 1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ADICIONALES Y/O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE DESALOJO del pliego de condiciones.

**2. Se procede a adicionar un Anexo No. 1 denominado ANÁLISIS DE RIESGOS el cual quedará así:**

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Insignificante	Improbable		X
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las Obligaciones pactadas en el contrato.	Alto	Possible	X	
Financiero	No ejecución del presupuesto del contrato, por la no realización de la totalidad de las diligencias de desalojo programadas.	Insignificante	Possible	X	
Jurídico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Alto	Probable	X	
Técnico	No suministrar el bien y servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Probable	X	

**3. Se modifica el primer inciso del numeral 1.1 TRANSPORTE del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.1 TRANSPORTE del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

Son las actividades de carga, transporte y descarga, orientadas a ejecutar el acarreo de los bienes muebles que se encuentren dentro de los inmuebles a desalojar, de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o tarifa, dentro de áreas urbanas, rurales, nacionales y departamentales. El transporte incluye como mínimo el conductor y un ayudante. Este servicio termina con la ubicación de los bienes en el lugar que determine el supervisor del contrato, el cual, en todo caso, no podrá ser por fuera del perímetro urbano o rural de la diligencia de desalojo, salvo que el valor del servicio sea asumido por el propietario de los bienes o con expresa solicitud y justificación del gerente regional.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 2 de 8

- 4. Se modifica el numeral 1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTION Y CONTROL DE INVENTARIOS del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTION Y CONTROL DE INVENTARIOS del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTION Y RECONOCIMIENTO DE INVENTARIO**

*Proceso mediante el cual el contratista previa entrega de los bienes, recibe físicamente los mismos, realiza el reconocimiento de inventarios físicos, y los ubica en el medio de transporte, hasta su entrega y/o disposición final, de acuerdo con las instrucciones de la SAE.*

*Solo por solicitud expresa del supervisor del contrato, el contratista debe estar en la capacidad de suministrar todos los elementos necesarios para el embalaje como mínimo de los siguientes elementos cajas, vinipel, zunchos, cintas, cuerdas cobijas, marcadores, corrugados entre otros. Este servicio incluye el embalaje y transporte de obras de arte.*

*En todo caso, el contratista deberá garantizar el registro fotográfico y/o filmico de los bienes recepcionados, de forma que pueda validarse ante cualquier reclamo el estado al momento de su recepción y entrega o disposición final. Este material fotográfico y/o filmico deberá guardarse durante un plazo mínimo de un año, después de ejecutada la diligencia.*

- 5. Se modifica el numeral 1.3 SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.3 SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.3. SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES**

*Procedimiento a través del cual se extraen los bienes muebles del lugar de desalojo, se procede al cierre de cada unidad de empaque y se suben los bienes a la unidad de carga con la finalidad de ser movilizada.*

*Esta operación es realizada a través de personal calificado (cuadrilla - coteros) o con la utilización de equipos (montacargas), que son puestos a disposición por el contratista en el lugar del desalojo, de acuerdo al número de personal o equipos requeridos por el Supervisor del contrato en la caracterización de la diligencia de desalojo. En ambos casos la responsabilidad de contar con la totalidad del personal o de los equipos es del contratista, quien podrá presentar personal vinculado directamente a su empresa o subcontractado a través de las figuras de vinculación de personal previstas en la ley.*

*Este personal deberá contar con certificación de seguridad social y riesgos laborales. No obstante, El CONTRATISTA mantendrá a LA SAE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontractistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.*

*Este servicio termina con la ubicación de los bienes en el lugar que determine el contratante, el cual, en todo caso, no podrá ser por fuera del perímetro urbano o rural de la diligencia de desalojo, salvo que el valor del servicio sea asumido por el propietario de los bienes o con expresa solicitud y justificación del gerente regional.*

*El proponente deberá certificar que cuenta directa o indirectamente como mínimo con el siguiente personal:*

**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 3 de 8

**REGIONAL SUROCCIDENTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

**REGIONAL OCCIDENTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

**REGIONAL NORTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

*El proponente deberá certificar la vinculación de este personal de manera directa o indirecta a través de la contratación de empresas especializadas en proveer estos servicios.*

**6. Se modifica el numeral 1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS**

*Las estructuras o partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra.*

*Para los desmontes, éstos se deberán hacer con personal idóneo o con maquinaria especializada teniendo en cuenta la disposición final de los mismos en los sitios autorizados por las autoridades, así mismo implica gestionar los permisos a que dieran lugar.*

*El servicio de desmonte de estructuras se cotizará de conformidad al procedimiento previsto en el numeral 1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ADICIONALES Y/O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE DESALOJO. del pliego de condiciones.*

**7. Se modifica mediante adenda el título CONDICIONES HIGIÉNICO – SANITARIAS del numeral 1.6 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y se adiciona este título al numeral 2.1.6 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS:**

*Para la contratación del servicio, durante la etapa de caracterización de la diligencia, el contratista deberá aportar al supervisor del contrato, las certificaciones que soporten el cumplimiento de todo lo establecido en la resolución 2674 de 2013, y el decreto 539 de 2014 garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los funcionarios.*

*La hidratación se limitará a agua potable en presentación bolsa.*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 4 de 8

*En caso de que por las condiciones de la diligencia el Supervisor autorice el suministro de alimentación e hidratación directamente en la zona, se deberá dejar soporte de cada uno de los gastos para el respectivo pago por parte de SAE, pero en todo caso, el valor de los mismos no podrá superar los previstos en los valores unitarios.*

**8. Se modifica el numeral 1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ADICIONALES Y/O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE DESALOJO.**

*En el evento que la SAE SAS durante la ejecución del contrato requiera que el contratista lleve a cabo la prestación de otros Servicios o la adquisición de bienes relacionados con la logística de recuperación de los inmuebles, diferentes a los detallados en los estudios previos, la SAE previa definición de las condiciones técnicas del servicio requerido, deberá adelantar el siguiente procedimiento:*

- a) *El gerente Regional deberá dejar constancia de la necesidad del servicio requerido y de las especiales características que hacen necesaria su contratación para el éxito de la diligencia de desalojo.*
- b) *A su turno, la Gerencia Regional competente realizará las especificaciones técnicas del servicio requerido, indicando lo siguiente: Tipo de Servicio requerido, ciudad, dirección o zona horario, tipo de bien, cantidad, volumen y demás datos que se requieran.*
- c) *La SAE a través de la Gerencia Regional competente solicitará al CONTRATISTA la cotización del valor del servicio requerido.*
- d) *El Contratista debe presentar la oferta a la Gerencia Regional de la SAE SAS dentro del plazo solicitado por el respectivo Gerente.*
- e) *El Gerente Regional evaluará la tarifa presentada por el contratista y las condiciones de mercado de la oferta, en primera instancia verificando los valores pagados por la Regional o por otras entidades públicas o privadas para este tipo de servicios en la zona de contratación del mismo o solicitando otras cotizaciones adicionales. De lo anterior se deberá dejar constancia al momento de la aprobación del servicio. Asimismo, debe tenerse presente que, para los eventos de subcontratación, el valor adicional permitido por la entidad como intermediación, será hasta del diez por ciento (10%).*
- f) *Si la tarifa propuesta no corresponde a las condiciones de mercado, el Gerente Regional solicitará al contratista una nueva cotización con los ajustes pertinentes.*
- g) *En caso de no ajustarse el valor por parte del contratista, no se aceptará la oferta, debiendo presentar una justificación sobre los valores cotizados, la cual será evaluada por el Supervisor del Contrato.*
- h) *En caso de no encontrarse ajustada la oferta conforme a las condiciones del mercado, el supervisor del contrato podrá contratar el servicio de manera independiente, y deberá evaluar el incumplimiento del contrato y su continuidad.*
- i) *Si la tarifa se ajusta a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia Regional, está solicitará al CONTRATISTA la prestación del respectivo servicio.*

*En todo caso, este procedimiento debe realizarse como parte de la caracterización de la diligencia de desalojo. Si durante la diligencia se requiere la prestación de un servicio o bien adicional no incluido dentro de la caracterización, el mismo no podrá prestarse hasta tanto se lleve a cabo el procedimiento previsto en este numeral.*

*Una vez se cuente con un valor de referencia para un servicio en particular, el mismo, será el utilizado para nuevas contrataciones del servicio, siempre y cuando se reúnan iguales condiciones y se preste en el mismo departamento.*

**9. Se modifica el numeral 4 OFERTA ECONÓMICA - Formato No. 2 del CAPITULO II DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**4. OFERTA ECONÓMICA - Formato No. 2**

*La oferta económica debe presentarse por zona a la cual se presenta, en el Formato No. 2, con sujeción a los valores unitarios establecidos por la Sociedad de Activos Especiales y sin que ninguno de los valores allí consignados sobreponga el precio de referencia estimado, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.*

*En el formato No. 2 se ha establecido una cantidad de servicios requeridos, el cual es referente para la cotización y se calcula sobre la base de una diligencia ordinaria en la que no se requieren servicios adicionales, la cual se puede atender con el personal mínimo*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 5 de 8

*allí determinado y en condiciones normales de prestación del servicio, por lo tanto, los valores unitarios, en caso de mayores servicios requeridos se mantendrán.*

*Al final el total de las dos diligencias será el valor determinado para efectos de ponderar las ofertas económicas.*

*La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.*

*El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.*

*Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*

*Los valores unitarios no tienen IVA, por lo tanto, en caso de que el servicio contratado este gravado, se deberá facturar de manera independiente.*

*Los valores unitarios ofertados por el contratista y adjudicados se incrementarán el último día hábil del mes de enero de cada vigencia, de acuerdo con los índices de precios al consumidor.*

*El proponente debe tener en cuenta que por el valor ofertado y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del contrato durante toda su vigencia, incluidos los costos directos e indirectos, utilidad, asimismo, deberá mantener sus costos para efectos de las eventuales adiciones al mismo, salvo los incrementos autorizados en este numeral.*

*La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.*

## 10. Se modifica el Formato No. 2 del Pliego de Condiciones, el cual quedará así (el mismo se adjunta en Excel):

FORMATO NO. 2 OFERTA ECONOMICA					
ZONA A LA CUAL SE PRESENTA:		COLOCAR EN ESTE CAMPO LA ZONA A LA CUAL PRESENTA OFERTA			
SERVICIOS		OFERTA DE VALOR UNITARIO	CANTIDAD <sup>**</sup>	VALOR TOTAL OFERTA	ZONA URBANA
Camión para transporte de muebles c/u por viaje, camión turbo NPR de 10 ton		1		503,333.00	1
Camiones para animales c/u por viaje, camión turbo 12 ton		1		523,333.00	1
Auxiliante de carga c/u por dia (0 horas).		4		83,766.00	4
Servicio de cerrajería, apertura de chapas y elaboración de llave para acceso a recibos cerrados, cambio de guardas. Nota: Este servicio no incluye la apertura de cajas fuertes, ni de bóvedas de seguridad.		1		73,500.00	1
Soldadura y sellamiento de puertas y/o ventanas x unidad de acceso		1		81,765.00	1
Embalaje incluye material por unidad de almacenamiento.		10		14,178.00	10
Desayuno		5		10,272.00	10
Almuerzo		5		14,332.00	10
				VALOR TOTAL DE REFERENCIA POR DILIGENCIA URBANA	1,906,815.00
ZONA RURAL					
SERVICIOS		OFERTA DE VALOR UNITARIO	CANTIDAD <sup>**</sup>	VALOR TOTAL OFERTA	ZONA RURAL
Camión para transporte de muebles c/u por viaje, camión turbo NPR de 10 ton		1		506,666.00	1
Camiones para animales c/u por viaje, camión turbo 12 ton		1		673,333.00	1
Auxiliante de carga c/u por dia (0 horas).		4		83,766.00	4
Servicio de cerrajería, apertura de chapas y elaboración de llave para acceso a recibos cerrados, cambio de guardas. Nota: Este servicio no incluye la apertura de cajas fuertes, ni de bóvedas de seguridad.		1		73,500.00	1
Soldadura y sellamiento de puertas y/o ventanas x unidad de acceso		1		81,765.00	1
Embalaje incluye material por unidad de almacenamiento.		10		14,178.00	10
Desayuno		5		14,235.00	10
Almuerzo		5		10,615.00	10
				VALOR TOTAL DE REFERENCIA POR DILIGENCIA RURAL	2,220,608.00
				TOTAL DOS DILIGENCIAS	-
				TOTAL DOS DILIGENCIAS	4,127,423.00

\* LA CANTIDAD ESTIMADA ES UN REFERENTE PARA LA COTIZACIÓN Y DE CALCULA SOBRE LA BASE DE UNA DILIGENCIA ORDINARIA EN LA QUE NO SE REQUIEREN SERVICIOS ADICIONALES Y LA CUAL SE PUEDE ATENDER CON EL PERSONAL MÍNIMO ESTABLECIDO. NO OBSTANTE LOS VALORES UNITARIOS, EN CASO DE MAYORES SERVICIOS REQUERIDOS SE MANTENDRÁN.

NOTA: Los valores unitarios de referencia no tienen IVA, por lo tanto, por lo tanto, en caso de que el servicio contratado este gravado, se deberá facturar de manera independiente.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 6 de 8

**11. Se modifica el numeral 6. FORMA DE PAGO del CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:****6. FORMA DE PAGO**

*La SAE, cancelará el valor de los servicios prestados efectivamente realizados en la ejecución del contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la facturación, previa presentación de los siguientes documentos:*

1. Facturación consolidada.
2. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.
4. Soportes de pago de aportes de seguridad social.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** SAE SAS podrá entregar un pago anticipado al contratista hasta de un 20% del valor total del costo aprobado dentro de la caracterización de la diligencia de desalojo, solo en aquellos casos en que la diligencia supere 70 SMLMV, con el fin de ejecutar correctamente tal diligencia, previa aprobación y sustentación del Supervisor del Contrato.

*En caso de que se cancele la diligencia, el valor del anticipo podrá ser utilizado para otra diligencia o compensado de acuerdo a lo previsto en el parágrafo Segundo de este numeral. De no presentarse nuevas diligencias, el contratista estará en la obligación de devolver estos recursos a la SAE SAS.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de cancelación de una diligencia de desalojo por parte del supervisor del contrato se procederá de la siguiente forma frente al pago de los servicios previstos en la caracterización de la diligencia:

- a) Si la cancelación se realiza con 48 horas corriente antes de la fecha prevista para la diligencia o con mayor anticipación, no se reconocerá valor alguno por los servicios requeridos en la caracterización de la diligencia, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones.
- b) Si la cancelación se realiza con menos de 48 horas y hasta las 18 horas corrientes antes de la fecha prevista para la diligencia, se reconocerá el 10% de los servicios requeridos en la caracterización de la diligencia para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones.
- c) Si la cancelación se realiza con menos de 18 horas corrientes, antes de la hora programada para la diligencia, se reconocerá el 20% de los servicios requeridos en la caracterización de la diligencia para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones.
- d) Si la cancelación se realiza el mismo día de la diligencia o durante el desarrollo de esta, se reconocerá el 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones. En este caso se requerirá de certificación emitida por el supervisor del contrato, en donde conste que se contó con los servicios en el lugar de la diligencia (soportes fotográficos) y que no se pudo prestar el mismo por condiciones ajenas al contratista. En caso de no contarse con ningún servicios en el lugar de la diligencia, no se reconocerá valor alguno por estos. Los servicios que se lleguen a prestar o recibir a satisfacción, así la diligencia sea cancelada serán reconocidos en su integridad, previa certificación del supervisor del contrato.
- e) Cualquier cancelación deberá realizarse por escrito, el cual deberá enviarse por correo electrónico al Coordinador General del Proyecto.

*Nota: El porcentaje previsto en el literal d) será el propuesto por el contratista que resulte adjudicatario del contrato en la respectiva Zona.*

**12. Se modifica el numeral 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE del CAPITULO II DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, del pliego de condiciones, el cual quedará así:****5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE****1. Oferta Económica – Precio (Puntaje máximo 80 puntos)**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 7 de 8

*El proceso se adjudicará al proponente cuya propuesta haya sido habilitada en los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y cuya propuesta económica sea la más baja, este se llevará 80 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.*

**2. Menor valor cobrado por parte del contratista en el evento que no se realice la diligencia de desalojo por fuerza mayor o caso fortuito y la misma sea cancelada el mismo día de la diligencia - Puntaje Máximo 20 puntos - Formato No. 3.**

Teniendo en cuenta que pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan que se lleve a cabo la diligencia de desalojo, SAE SAS ha establecido un porcentaje para reconocimiento de servicios si la cancelación se realiza el mismo día de la diligencia, el cual se estableció en un 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta.

Por lo anterior, el proponente que incluya dentro del Formato No. 3 un menor porcentaje de cobro por esta cancelación de los servicios obtendrá 20 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.

*El ganador será la propuesta que obtenga el mayor puntaje en estos dos aspectos.*

**13. Se modifica mediante adenda el Formato No. 3 del pliego de condiciones, el cual quedará así (el mismo se adjunta en word):**

**FORMATO No. 3 Ponderación de Calidad**

ZONA A LA CUAL SE PRESENTA:	COLOCAR EN ESTE CAMPO LA ZONA A LA CUAL PRESENTA OFERTA
<i>Porcentaje cobrado por reconocimiento de servicios para un día, de una diligencia cancelada el mismo día de su programación.</i>	<i>%</i>

*Nota: El porcentaje no podrá ser superior al 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta.*

**14. Se modifica el inciso primero del numeral 1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE del CAPITULO II DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

**1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.**

*El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección o incluir el concepto de servicios logísticos bajo cualquiera de sus modalidades.*

**15. Se modifica el numeral 1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS del CAPITULO III FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROYECTOS, PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

*Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 8 de 8

*Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, en cualquiera de las siguientes sedes, el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones:*

*Bogotá: Calle 93B No. 13 - 47 -  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado  
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I*

*En cualquiera de las sedes previstas, se pueden presentar ofertas para cualquier zona en la que esté interesado el proponente.*

*Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.*

*Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.*

*El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:*

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**  
*Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4º de Bogotá D.C. o dirección de la sede en la que se entrega la oferta.  
Concurso Público No. 05-2018  
Nombre del oferente:*

*Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.*

*No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.*

Cordialmente,

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## ADENDA No. 02

**1. Se incluye una obligación adicional en el numeral 3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, el cual quedará así:**

34. Para todos los efectos, el contratista deberá contar con un Coordinador General de Proyecto, el cual debe ser designado formalmente con la suscripción del acta de inicio, y quien será el encargado de recepcionar todos los requerimientos del Supervisor del Contrato, atender el cronograma elaborado para las diligencias de desalojo, atender cualquier requerimiento que se genere durante el desarrollo de una diligencia, y apoyar en el diseño y elaboración de la caracterización de las operaciones logísticas de desalojo, lo cual implica apoyar previo requerimiento del supervisor del contrato la definición de los procedimientos, bienes y servicios requeridos para la ejecución de la diligencia. En aquellos casos, en los cuales, por la complejidad de la diligencia de desalojo, el Supervisor del Contrato, considere necesario la vinculación de un coordinador adicional en la operación en sitio, su vinculación y valor se realizará de acuerdo al procedimiento previsto en el numeral 1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ADICIONALES Y/O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE DESALOJO del pliego de condiciones.

**2. Se procede a adicionar un Anexo No. 1 denominado ANÁLISIS DE RIESGOS el cual quedará así:**

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Insignificante	Improbable		X
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las Obligaciones pactadas en el contrato.	Alto	Possible	X	
Financiero	No ejecución del presupuesto del contrato, por la no realización de la totalidad de las diligencias de desalojo programadas.	Insignificante	Possible	X	
Jurídico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Alto	Probable	X	
Técnico	No suministrar el bien y servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Probable	X	

**3. Se modifica el primer inciso del numeral 1.1 TRANSPORTE del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.1 TRANSPORTE del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

Son las actividades de carga, transporte y descarga, orientadas a ejecutar el acarreo de los bienes muebles que se encuentren dentro de los inmuebles a desalojar, de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o tarifa, dentro de áreas urbanas, rurales, nacionales y departamentales. El transporte incluye como mínimo el conductor y un ayudante. Este servicio termina con la ubicación de los bienes en el lugar que determine el supervisor del contrato, el cual, en todo caso, no podrá ser por fuera del perímetro urbano o rural de la diligencia de desalojo, salvo que el valor del servicio sea asumido por el propietario de los bienes o con expresa solicitud y justificación del gerente regional.

Continuación

Página 2 de 8

- 4. Se modifica el numeral 1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS del CAPÍTULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS del CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE INVENTARIO**

*Proceso mediante el cual el contratista previa entrega de los bienes, recibe físicamente los mismos, realiza el reconocimiento de inventarios físicos, y los ubica en el medio de transporte, hasta su entrega y/o disposición final, de acuerdo con las instrucciones de la SAE.*

*Solo por solicitud expresa del supervisor del contrato, el contratista debe estar en la capacidad de suministrar todos los elementos necesarios para el embalaje como mínimo de los siguientes elementos cajas, vinipel, zunchos, cintas, cuerdas cobijas, marcadores, corrugados entre otros. Este servicio incluye el embalaje y transporte de obras de arte.*

*En todo caso, el contratista deberá garantizar el registro fotográfico y/o filmico de los bienes recepcionados, de forma que pueda validarse ante cualquier reclamo el estado al momento de su recepción y entrega o disposición final. Este material fotográfico y/o filmico deberá guardarse durante un plazo mínimo de un año, después de ejecutada la diligencia.*

- 5. Se modifica el numeral 1.3 SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES del CAPÍTULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.3 SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES del CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.3. SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES**

*Procedimiento a través del cual se extraen los bienes muebles del lugar de desalojo, se procede al cierre de cada unidad de empaque y se suben los bienes a la unidad de carga con la finalidad de ser movilizada.*

*Esta operación es realizada a través de personal calificado (cuadrilla - coteros) o con la utilización de equipos (montacargas), que son puestos a disposición por el contratista en el lugar del desalojo, de acuerdo al número de personal o equipos requeridos por el Supervisor del contrato en la caracterización de la diligencia de desalojo. En ambos casos la responsabilidad de contar con la totalidad del personal o de los equipos es del contratista, quien podrá presentar personal vinculado directamente a su empresa o subcontratado a través de las figuras de vinculación de personal previstas en la ley.*

*Este personal deberá contar con certificación de seguridad social y riesgos laborales. No obstante, El CONTRATISTA mantendrá a LA SAE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.*

*Este servicio termina con la ubicación de los bienes en el lugar que determine el contratante, el cual, en todo caso, no podrá ser por fuera del perímetro urbano o rural de la diligencia de desalojo, salvo que el valor del servicio sea asumido por el propietario de los bienes o con expresa solicitud y justificación del gerente regional.*

*El proponente deberá certificar que cuenta directa o indirectamente como mínimo con el siguiente personal:*

**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 3 de 8

**REGIONAL SUROCCIDENTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

**REGIONAL OCCIDENTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

**REGIONAL NORTE**

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

*El proponente deberá certificar la vinculación de este personal de manera directa o indirecta a través de la contratación de empresas especializadas en proveer estos servicios.*

**6. Se modifica el numeral 1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y 2.1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS**

*Las estructuras o partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra.*

*Para los desmontes, éstos se deberán hacer con personal idóneo o con maquinaria especializada teniendo en cuenta la disposición final de los mismos en los sitios autorizados por las autoridades, así mismo implica gestionar los permisos a que dieran lugar.*

*El servicio de desmonte de estructuras se cotizará de conformidad al procedimiento previsto en el numeral 1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ADICIONALES Y/O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE DESALOJO, del pliego de condiciones.*

**7. Se modifica mediante adenda el título CONDICIONES HIGIÉNICO – SANITARIAS del numeral 1.6 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, y se adiciona este título al numeral 2.1.6 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS:**

*Para la contratación del servicio, durante la etapa de caracterización de la diligencia, el contratista deberá aportar al supervisor del contrato, las certificaciones que soporten el cumplimiento de todo lo establecido en la resolución 2674 de 2013, y el decreto 539 de 2014 garantizando; el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los funcionarios.*

*La hidratación se limitará a agua potable en presentación bolsa.*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 4 de 8

*En caso de que por las condiciones de la diligencia el Supervisor autorice el suministro de alimentación e hidratación directamente en la zona, se deberá dejar soporte de cada uno de los gastos para el respectivo pago por parte de SAE, pero en todo caso, el valor de los mismos no podrá superar los previstos en los valores unitarios.*

**8. Se modifica el numeral 1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES del CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ADICIONALES Y/O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE DESALOJO.**

*En el evento que la SAE SAS durante la ejecución del contrato requiera que el contratista lleve a cabo la prestación de otros Servicios o la adquisición de bienes relacionados con la logística de recuperación de los inmuebles, diferentes a los detallados en los estudios previos, la SAE previa definición de las condiciones técnicas del servicio requerido, deberá adelantar el siguiente procedimiento:*

- a) *El gerente Regional deberá dejar constancia de la necesidad del servicio requerido y de las especiales características que hacen necesaria su contratación para el éxito de la diligencia de desalojo.*
- b) *A su turno, la Gerencia Regional competente realizará las especificaciones técnicas del servicio requerido, indicando lo siguiente: Tipo de Servicio requerido, ciudad, dirección o zona horario, tipo de bien, cantidad, volumen y demás datos que se requieran.*
- c) *La SAE a través de la Gerencia Regional competente solicitará al CONTRATISTA la cotización del valor del servicio requerido.*
- d) *El Contratista debe presentar la oferta a la Gerencia Regional de la SAE SAS dentro del plazo solicitado por el respectivo Gerente.*
- e) *El Gerente Regional evaluará la tarifa presentada por el contratista y las condiciones de mercado de la oferta, en primera instancia verificando los valores pagados por la Regional o por otras entidades públicas o privadas para este tipo de servicios en la zona de contratación del mismo o solicitando otras cotizaciones adicionales. De lo anterior se deberá dejar constancia al momento de la aprobación del servicio. Asimismo, debe tenerse presente que, para los eventos de subcontratación, el valor adicional permitido por la entidad como intermediación, será hasta del diez por ciento (10%).*
- f) *Si la tarifa propuesta no corresponde a las condiciones de mercado, el Gerente Regional solicitará al contratista una nueva cotización con los ajustes pertinentes.*
- g) *En caso de no ajustarse el valor por parte del contratista, no se aceptará la oferta, debiendo presentar una justificación sobre los valores cotizados, la cual será evaluada por el Supervisor del Contrato.*
- h) *En caso de no encontrarse ajustada la oferta conforme a las condiciones del mercado, el supervisor del contrato podrá contratar el servicio de manera independiente, y deberá evaluar el incumplimiento del contrato y su continuidad.*
- i) *Si la tarifa se ajusta a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia Regional, está solicitará al CONTRATISTA la prestación del respectivo servicio.*

*En todo caso, este procedimiento debe realizarse como parte de la caracterización de la diligencia de desalojo. Si durante la diligencia se requiere la prestación de un servicio o bien adicional no incluido dentro de la caracterización, el mismo no podrá prestarse hasta tanto se lleve a cabo el procedimiento previsto en este numeral.*

*Una vez se cuente con un valor de referencia para un servicio en particular, el mismo, será el utilizado para nuevas contrataciones del servicio, siempre y cuando se reúnan iguales condiciones y se preste en el mismo departamento.*

**9. Se modifica el numeral 4 OFERTA ECONÓMICA - Formato No. 2 del CAPITULO II DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**4. OFERTA ECONÓMICA - Formato No. 2**

*La oferta económica debe presentarse por zona a la cual se presenta, en el Formato No. 2, con sujeción a los valores unitarios establecidos por la Sociedad de Activos Especiales y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el precio de referencia estimado, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.*

*En el formato No. 2 se ha establecido una cantidad de servicios requeridos, el cual es referente para la cotización y se calcula sobre la base de una diligencia ordinaria en la que no se requieren servicios adicionales, la cual se puede atender con el personal mínimo*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 5 de 8

*allí determinado y en condiciones normales de prestación del servicio, por lo tanto, los valores unitarios, en caso de mayores servicios requeridos se mantendrán.*

*Al final el total de las dos diligencias será el valor determinado para efectos de ponderar las ofertas económicas.*

*La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.*

*El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.*

*Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*

*Los valores unitarios no tienen IVA, por lo tanto, en caso de que el servicio contratado este gravado, se deberá facturar de manera independiente.*

*Los valores unitarios ofertados por el contratista y adjudicados se incrementarán el último día hábil del mes de enero de cada vigencia, de acuerdo con los índices de precios al consumidor.*

*El proponente debe tener en cuenta que por el valor ofertado y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del contrato durante toda su vigencia, incluidos los costos directos e indirectos, utilidad, asimismo, deberá mantener sus costos para efectos de las eventuales adiciones al mismo, salvo los incrementos autorizados en este numeral.*

*La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.*

## 10. Se modifica el Formato No. 2 del Pliego de Condiciones, el cual quedará así (el mismo se adjunta en Excel):

FORMATO NO. 2 OFERTA ECONOMICA		COLOCAR EN ESTE CAMPO LA ZONA A LA CUAL PRESENTA OFERTA				
ZONA A LA CUAL SE PRESENTA:		ZONA URBANA				
SERVICIOS	OFERTA DE VALOR UNITARIO	CANTIDAD**	VALOR TOTAL OFERTA	VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD**	VALOR TOTAL POR SERVICIO
Camión para transporte de muebles clú por viaje, camión turbo NPR de 10 ton		1		503,333,00	1	503,333,00
Camiones para animales clú por viaje, camión turbo 12 ton		1		523,333,00	1	523,333,00
Auxiliares de carga clú por diez (8 horas).		4		83,700,00	4	335,054,00
Servicio de cerrajería, apertura de chapas y elaboración de llave para acceso a recibos cerrados, cambio de guardas. Nota: Este servicio no incluye la apertura de cajas fuertes, ni de bóvedas de seguridad.		1		73,500,00	1	73,500,00
Soldadura y sellamiento de puentes y/o ventanas x unidad de acceso		1		81,705,00	1	81,705,00
Embalaje incluye material por unidad de almacenamiento.		10		14,170,00	10	141,700,00
Desayuno		5		10,272,00	10	102,720,00
Almuerzo		5		14,532,00	10	145,320,00
VALOR TOTAL DILIGENCIA URBANA				VALOR TOTAL DE REFERENCIA POR DILIGENCIA URBANA		1,906,815,00
ZONA RURAL		ZONA RURAL				
SERVICIOS	OFERTA DE VALOR UNITARIO	CANTIDAD**	VALOR TOTAL OFERTA	VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD**	VALOR TOTAL POR SERVICIO
Camión para transporte de muebles clú por viaje, camión turbo NPR de 10 ton		1		600,000,00	1	600,000,00
Camiones para animales clú por viaje, camión turbo 12 ton		1		673,333,00	1	673,333,00
Auxiliares de carga clú por diez (8 horas).		4		83,700,00	4	335,054,00
Servicio de cerrajería, apertura de chapas y elaboración de llave para acceso a recibos cerrados, cambio de guardas. Nota: Este servicio no incluye la apertura de cajas fuertes, ni de bóvedas de seguridad.		1		73,500,00	1	73,500,00
Soldadura y sellamiento de puentes y/o ventanas x unidad de acceso		1		81,705,00	1	81,705,00
Embalaje incluye material por unidad de almacenamiento.		10		14,170,00	10	141,700,00
Desayuno		5		14,235,00	10	142,350,00
Almuerzo		5		16,615,00	10	166,150,00
VALOR TOTAL DILIGENCIA RURAL				VALOR TOTAL DE REFERENCIA POR DILIGENCIA RURAL		2,220,608,00
TOTAL DOS DILIGENCIAS			-	TOTAL DOS DILIGENCIAS		4,127,423,00

\* LA CANTIDAD ESTIMADA ES UN REFERENTE PARA LA COTIZACIÓN Y SE CALCULA SOBRE LA BASE DE UNA DILIGENCIA ORDINARIA EN LA QUE NO SE REQUIEREN SERVICIOS ADICIONALES Y LA CUAL SE PUEDE ATENDER CON EL PERSONAL MÍNIMO ESTABLECIDO. NO OBSTANTE LOS VALORES UNITARIOS, EN CASO DE MAYORES SERVICIOS REQUERIDOS SE MANTENDRÁN.

NOTA: Los valores unitarios de referencia no tienen IVA, por lo tanto, por lo tanto, en caso de que el servicio contratado este gravado, se deberá facturar de manera independiente.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 6 de 8

**11. Se modifica el numeral 6. FORMA DE PAGO del CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:****6. FORMA DE PAGO**

*La SAE, cancelará el valor de los servicios prestados efectivamente realizados en la ejecución del contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la facturación, previa presentación de los siguientes documentos:*

1. Facturación consolidada.
2. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.
4. Soportes de pago de aportes de seguridad social.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** SAE SAS podrá entregar un pago anticipado al contratista hasta de un 20% del valor total del costo aprobado dentro de la caracterización de la diligencia de desalojo, solo en aquellos casos en que la diligencia supere 70 SMLMV, con el fin de ejecutar correctamente tal diligencia, previa aprobación y sustentación del Supervisor del Contrato.

*En caso de que se cancele la diligencia, el valor del anticipo podrá ser utilizado para otra diligencia o compensado de acuerdo a lo previsto en el parágrafo Segundo de este numeral. De no presentarse nuevas diligencias, el contratista estará en la obligación de devolver estos recursos a la SAE SAS.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de cancelación de una diligencia de desalojo por parte del supervisor del contrato se procederá de la siguiente forma frente al pago de los servicios previstos en la caracterización de la diligencia:

- a) Si la cancelación se realiza con 48 horas corriente antes de la fecha prevista para la diligencia o con mayor anticipación, no se reconocerá valor alguno por los servicios requeridos en la caracterización de la diligencia, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones.
- b) Si la cancelación se realiza con menos de 48 horas y hasta las 18 horas corrientes antes de la fecha prevista para la diligencia, se reconocerá el 10% de los servicios requeridos en la caracterización de la diligencia para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones.
- c) Si la cancelación se realiza con menos de 18 horas corrientes, antes de la hora programada para la diligencia, se reconocerá el 20% de los servicios requeridos en la caracterización de la diligencia para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones.
- d) Si la cancelación se realiza el mismo día de la diligencia o durante el desarrollo de esta, se reconocerá el 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta, teniendo el contratista la obligación de prever estas condiciones. En este caso se requerirá de certificación emitida por el supervisor del contrato, en donde conste que se contó con los servicios en el lugar de la diligencia (soportes fotográficos) y que no se pudo prestar el mismo por condiciones ajenas al contratista. En caso de no contarse con ningún servicios en el lugar de la diligencia, no se reconocerá valor alguno por estos. Los servicios que se lleguen a prestar o recibir a satisfacción, así la diligencia sea cancelada serán reconocidos en su integridad, previa certificación del supervisor del contrato.
- e) Cualquier cancelación deberá realizarse por escrito, el cual deberá enviarse por correo electrónico al Coordinador General del Proyecto.

*Nota: El porcentaje previsto en el literal d) será el propuesto por el contratista que resulte adjudicatario del contrato en la respectiva Zona.*

**12. Se modifica el numeral 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE del CAPITULO II DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, del pliego de condiciones, el cual quedará así:****5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE****1. Oferta Económica – Precio (Puntaje máximo 80 puntos)**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 7 de 8

*El proceso se adjudicará al proponente cuya propuesta haya sido habilitada en los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y cuya propuesta económica sea la más baja, este se llevará 80 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.*

**2. Menor valor cobrado por parte del contratista en el evento que no se realice la diligencia de desalojo por fuerza mayor o caso fortuito y la misma sea cancelada el mismo día de la diligencia - Puntaje Máximo 20 puntos - Formato No. 3.**

Teniendo en cuenta que pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan que se lleve a cabo la diligencia de desalojo, SAE SAS ha establecido un porcentaje para reconocimiento de servicios si la cancelación se realiza el mismo día de la diligencia, el cual se estableció en un 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma para un día, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta.

Por lo anterior, el proponente que incluya dentro del Formato No. 3 un menor porcentaje de cobro por esta cancelación de los servicios obtendrá 20 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.

*El ganador será la propuesta que obtenga el mayor puntaje en estos dos aspectos.*

**13. Se modifica mediante adenda el Formato No. 3 del pliego de condiciones, el cual quedará así (el mismo se adjunta en word):**

**FORMATO No. 3 Ponderación de Calidad**

ZONA A LA CUAL SE PRESENTA:	COLOCAR EN ESTE CAMPO LA ZONA A LA CUAL PRESENTA OFERTA
<i>Porcentaje cobrado por reconocimiento de servicios para un día, de una diligencia cancelada el mismo día de su programación.</i>	<i>_____ %</i>

*Nota: El porcentaje no podrá ser superior al 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta.*

**14. Se modifica el inciso primero del numeral 1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE del CAPITULO II DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

**1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.**

*El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección o incluir el concepto de servicios logísticos bajo cualquiera de sus modalidades.*

**15. Se modifica el numeral 1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS del CAPITULO III FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el cual quedará así:**

**1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

*Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 8 de 8

*Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, en cualquiera de las siguientes sedes, el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones:*

Bogotá: Calle 93B No. 13 - 47 -  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado  
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I

*En cualquiera de las sedes previstas, se pueden presentar ofertas para cualquier zona en la que esté interesado el proponente.*

*Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.*

*Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.*

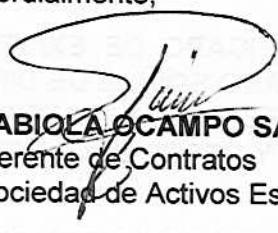
*El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:*

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS  
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4º de Bogotá D.C. o dirección de la sede en la que se entrega la oferta.  
Concurso Público No. 05-2018  
Nombre del oferente:

*Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.*

*No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.*

Cordialmente,



FABIOLA OCAMPO SANTA  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

### Anexo No. 1 Matriz de Riesgos

*Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”.*

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	<i>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</i>	Insignificante	Improbable		X
Financiero	<i>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las Obligaciones pactadas en el contrato.</i>	Alto	Posible	X	
Financiero	<i>No ejecución del presupuesto del contrato, por la no realización de la totalidad de las diligencias de desalojo programadas.</i>	Insignificante	Posible	X	
Jurídico	<i>No entregar el servicio en las condiciones exigidas</i>	Alto	Probable	X	
Técnico	<i>No suministrar el bien y servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.</i>	Moderado	Probable	X	

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

**FORMATO No. 3 Ponderación de Calidad**

<b>ZONA A LA CUAL SE PRESENTA:</b>	COLOCAR EN ESTE CAMPO LA ZONA A LA CUAL PRESENTA OFERTA
------------------------------------	--

<b>Porcentaje cobrado por reconocimiento de servicios para un día, de una diligencia cancelada el mismo día de su programación.</b>	_____ %
---	---------

**Nota:** El porcentaje no podrá ser superior al 50% de los servicios requeridos en la caracterización de la misma, lo anterior frente a los valores aprobados por el supervisor para esta.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

FORMATO N° 2 OFERTA ECONOMICA					
ZONA A LA CUAL SE PRESENTA:		COLOCAR EN ESTE CAMPO LA ZONA A LA CUAL PRESENTA OFERTA			
SERVICIOS		ZONA URBANA		ZONA RURAL	
OFERTA DE VALOR UNITARIO	CANTIDAD <sup>a</sup>	VALOR TOTAL OFERTA	VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD <sup>a</sup>	VALOR TOTAL POR SERVICIO
Cantón para el transporte de maletas o por vía, camión urbano IPR de 10 ton	1	503,333.00	503,333.00	1	503,333.00
Cantones para animales o por vía, camión urbano 12 ton	1	523,333.00	523,333.00	1	523,333.00
Autóviles de carga o por da (8 horas).	4	83,768.00	83,768.00	4	335,064.00
Servicio de cerrajería, apertura de cajas y elaboración de llave para acceso a recintos cerrados, cambio de guardas Nota: Esta servicio no incluye la apertura de cajas selladas, ni de bóvedas de seguridad.	1	73,500.00	73,500.00	1	73,500.00
Soldadura y sellamiento de partes y/o yeso en la unidad de acceso	1	81,765.00	81,765.00	1	81,765.00
Entrega indulta material por unidad de atmósfera/metro.	10	141,780.00	141,780.00	10	141,780.00
Diligencio	5	10,272.00	10,272.00	10	102,720.00
Alquiler	5	14,532.00	14,532.00	10	145,320.00
<b>VALOR TOTAL DILIGENCIA URBANA</b>					<b>1,906,816.00</b>
<b>ZONA RURAL</b>					
OFERTA DE VALOR UNITARIO	CANTIDAD <sup>a</sup>	VALOR TOTAL OFERTA	VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD <sup>a</sup>	VALOR TOTAL POR SERVICIO
Cantón para el transporte de maletas o por vía, camión urbano IPR de 10 ton	1	606,668.00	606,668.00	1	606,668.00
Cantones para animales o por vía, camión urbano 12 ton	1	673,333.00	673,333.00	1	673,333.00
Autóviles de carga o por da (8 horas).	4	83,768.00	83,768.00	4	335,064.00
Servicio de cerrajería, apertura de cajas y elaboración de llave para acceso a recintos cerrados, cambio de guardas Nota: Esta servicio no incluye la apertura de cajas selladas, ni de bóvedas de seguridad.	1	73,500.00	73,500.00	1	73,500.00
Soldadura y sellamiento de partes y/o yeso en la unidad de acceso	1	81,765.00	81,765.00	1	81,765.00
Entrega indulta material por unidad de atmósfera/metro.	10	141,780.00	141,780.00	10	141,780.00
Diligencio	5	14,235.00	14,235.00	10	142,350.00
Alquiler	5	16,615.00	16,615.00	10	166,150.00
<b>VALOR TOTAL DILIGENCIA RURAL</b>					<b>2,220,608.00</b>
<b>TOTAL DOS DILIGENCIAS</b>	-		<b>TOTAL DOS DILIGENCIAS</b>	-	<b>4,127,423.00</b>

<sup>a</sup>LA CANTIDAD ESTIMADA ES UN REFERENTE PARA LA COLOCACIÓN Y SE CALCULA SOBRE LA BASE DE UNA DILIGENCIA ORDINARIA EN LA QUE NO SE REQUEREN SERVICIOS ADICIONALES Y LA CUAL SE PUEDE ATENDER CON EL PERSONAL MÍNIMO ESTABLECIDO.

NO OBSTANTE LOS VALORES UNITARIOS, EN CASO DE MAYORES SERVICIOS REQUERIDOS SE MANTENDRÁN.

NOTA: Los valores unitarios de referencia no tienen IVA, por lo tanto, en caso de que el servicio contratado este gravado, se deberá facturar de manera independiente.